

Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería (C2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.

Antecedentes

El 23 de julio de 2019 se publicó en el BOIB nº 101 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de julio de 2019 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería del Hospital Universitari Son Espases.

Consideraciones jurídicas

Según el punto 6.b de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones a los listados provisionales, el director gerente del Hospital Universitari Son Espases, dictará una resolución con las listas definitivas de admitidos y de excluidos – indicando la causa de la exclusión – y se publicará en la web del Hospital Universitari Son Espases.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se anexa a esta resolución.
- 1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es/index.php/es/recursos-humanos-rrhh/ultimas-convocatorias/personal-sanitario/promocion-interna-sanitario> la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 4 de septiembre de 2019

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases
Josep Manuel Pomar Reynés



Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

| CATEGORÍA | GERENCIA |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| AUXILIAR DE ENFERMERIA (C2) | HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES |

ADMITIDOS

No hay candidatos admitidos

EXCLUIDOS

No hay candidatos excluidos

